*Municipalidad Distrital*
*Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa*

**RESOLUCION DE ALCALDÍA Nro. 102-2011- MDCGAL.**

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 21 FEB 2011

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia.

Que de conformidad con la Ley Orgánica Nro. 27972 establece en su artículo 20, numeral 17, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, en concordancia con el Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público; y, Ley del Presupuesto de la República para el ejercicio fiscal 2011 N° 29626.

Que mediante Resolución de Alcaldía 082-2009-A-MDCGAL de fecha 18.MAR.09 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal, asimismo mediante Ordenanza Municipal 007-2008-MDCGAL, se aprueba la nueva estructura orgánica de la Municipalidad, contemplando en dicho documento técnico de gestión los cargos estructurales.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Secretaria General, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y en uso de las atribuciones conferidas en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, la Constitución Política del Perú.

**SE RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO**.- **DESIGNAR,** en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transportes de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, a partir del 21 de Febrero del 2011, al Señor **Ing. JOSE DAVID EUSEBIO ROJAS**, cargo clasificado de Director del Programa Sectorial Administrativo III con un nivel remunerativo F-2.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c. G.M.
A.L.
S.G.
RR.HH.
GPPR.
Archivo.
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
*Abog. Santiago F. Cun Velasquez*
ALCALDE